

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en la Ciudad de México, siendo las **12:05** horas, del día **08** de **abril** de **dos mil veintidós**, en la reunión virtual realizada mediante la plataforma tecnológica GOOGLE Meet, estando presentes **Anallely Cruz Maya**, Subdirectora del Centro de Servicios y Atención Ciudadana y Suplente de la Directora de Planeación del Desarrollo y Gobierno Digital, Presidenta del Comité de Transparencia; **María Laura Martínez Reyes**, Jefa de Unidad Departamental de Transparencia, Secretaría Técnica del Comité de Transparencia **María Cristina Ayala Palacios**, Directora General Jurídica y de Servicios Legales e Integrante del Comité de Transparencia; **Jorge Rodrigo Torres Ortega**, Director de Recursos Humanos, y Suplente del Director General de Administración e Integrante del Comité de Transparencia y; **Javier Castellanos Rojas**, Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B", suplente de la Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité de Transparencia; previa convocatoria, se llevó a cabo la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de este órgano colegiado del ejercicio 2022.

I. REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Una vez verificado el quórum legal, se declaró iniciada la sesión y se dio lectura a los asuntos listados en el Orden del Día, el cual fue aprobado con mayoría de votos a favor y una abstención por parte del Órgano Interno de Control.

II. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE RESERVA Y CONFIDENCIAL

Para dar cumplimiento al segundo punto del Orden del Día, se procedió al análisis de la clasificación bajo la modalidad de reserva, propuesta por la Subdirección de Calificación de Infracciones, dependiente de la Dirección General Jurídica y de Servicios Legales, en relación con la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **092074322000583**, a través de la cual el particular solicitó:

Quisiera que me mandaran toda la información así como las documentales que avalen su dicho sobre el establecimiento mercantil con nombre comercial "The Place" ubicado en Río Lerma 225, colonia Cuauhtémoc, uso de suelo, licencia de restaurante con venta de bebidas alcohólicas, programa de protección civil, si existe algún procedimiento de verificación y en caso de haber una verificación solicito el acta de verificación y el estatus de la misma así como si ya existe resolución enviarmela." (SIC)

Al respecto, la Subdirección de Calificación de Infracciones dependiente de la Dirección General Jurídica y de Servicios Legales solicitó la Reserva de la información, por el periodo de tres años, (anexando prueba de daño correspondiente), mediante el oficio AC/DGJSL/SCI/717/2022 de fecha 24 de marzo del presente año, toda vez

que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de dicha Subdirección, se localizó que se llevó a cabo la Visita de Verificación Administrativa con número de Orden y Acta AC/DGG/SVR/OVE/020/2021, de fecha 03 de noviembre de 2021, respecto del establecimiento mercantil denominado "The New Place", ubicado en Rio Lerma, número 225, colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, siguiendo con el procedimiento en fecha 07 de marzo de 2022, esta Autoridad emitió Resolución Administrativa AC/DGJSL/RA/162/2022, misma que aún puede ser recurrible.

Visto lo anterior y toda vez que la Resolución Administrativa del procedimiento de mérito no ha causado estado y por lo tanto se encuentra en el supuesto previsto en el artículo 183 fracción VII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, resulta importante precisar que, una vez que se agote la causal de reserva, dicha información tomara el carácter de información pública, salvo que la información pudiera contener datos de carácter confidencial.

Dando continuidad al tema que nos ocupa se adjuntó copia simple del Acta de Verificación número AC/DGG/SVR/OVE/399/2021, de fecha 10 de septiembre de 2021, así como resolución Administrativa AC/DGJSL/RA/094/2021, de fecha 22 de febrero de 2022, los cuales contienen información de carácter confidencial, motivo por el cual la unidad administrativa remitió versión publica de dicho expediente en el cual testaron: Nombre, Número de Identificación Oficial, Edad, Domicilio y Firma.

Por lo anterior y de no existir inconveniente, solicitó se sometiera a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación en modalidad de confidencial, esto con base en lo señalado en los artículos 6 fracciones XXII, XXIII, 24 fracciones VIII, 27, 180, 186 y, 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas; artículos 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas de la Ciudad de México.

Una vez presentada la clasificación de la información bajo la modalidad de Reserva y Confidencial, este órgano colegiado acordó con mayoría votos a favor y una abstención del Órgano Interno de Control:

ACUERDO 01-16SE-08042022

PRIMERO. *Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación a las solicitudes de acceso a la información a propuesta de la unidad competente.*

SEGUNDO. *Se aprueba la clasificación bajo la modalidad de reserva de la Visita de Verificación Administrativa, con número de Orden y Acta AC/DGG/SVR/OVE/020/2021 y Resolución Administrativa AC/DGJSL/RA/162/2022, información requerida a través de la solicitud de información pública con número de folio **092074322000583**.*

TERCERO. Se aprueba la clasificación bajo la modalidad de confidencial de los datos: Nombre, Número de Identificación Oficial, Edad, Domicilio y Firma; datos personales contenidos en la información requerida a través de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **092074322000583**.

CUARTO. Se instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y dé cumplimiento en los términos establecidos por la Ley en la materia.

III. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONFIDENCIAL.

Para dar cumplimiento al tercer punto del orden del día, se procedió al análisis de la clasificación bajo la modalidad de confidencial de la información que da atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **092074322000705**, a través de la cual el particular requiere lo siguiente:

"Solicito copia simple del nombramiento de cada uno del personal de estructura que comprende la Dirección General de Gobierno, así como su Curriculum Vitae, lo anterior de acuerdo a mi derecho de petición y derecho de información." (SIC)

Al respecto, la Dirección de Recursos Humanos, a través del oficio **AC/DGA/DRH/001812/2022**, de fecha 04 de abril del año en curso, brinda información relacionada del personal de estructura que comprende a la Dirección General de Gobierno, Curriculum Vitae, Nombramientos y Documentos Alimentarios para Altas de Personal, dicha información fue remitida en versión pública, lo anterior en función que, en dichos documentos obran lo siguientes datos: Domicilio, Correo Electrónico, Teléfono, Lugar y Fecha de nacimiento, Estado Civil, Edad, Sexo, Nacionalidad, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Religión, Redes Sociales (personales), Clave de Elector, Número de Hijos, Numero de Cartilla del Servicio Militar Nacional, Numero de Afiliación al IMSS y Numero de Licencia de Conducir.

Por lo anterior y de no existir inconveniente, solicitó se sometiera a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación en modalidad de confidencial, esto con base en lo señalado en los artículos 6 fracciones XXII, XXIII, 24 fracciones VIII, 27, 180, 186 y, 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas; artículos 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas de la Ciudad de México.

Una vez presentada la clasificación en comentario, este órgano colegiado acordó, con mayoría de votos a favor y una abstención por parte del Órgano Interno de Control, lo siguiente:

ACUERDO 02-16SE-08042022

PRIMERO. Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación a las solicitudes de acceso a la información a propuesta de la unidad competente.

SEGUNDO. Se aprueba la clasificación bajo la modalidad de confidencial de los datos: Domicilio, Correo Electrónico, Teléfono, Lugar y Fecha de nacimiento, Estado Civil, Edad, Sexo, Nacionalidad, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Religión, Redes Sociales (personales), Clave de Elector, Número de Hijos, Numero de Cartilla del Servicio Militar Nacional, Numero de Afiliación al IMSS y Numero de Licencia de Conducir; datos personales contenidos en la información requerida a través de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **092074322000705**.

TERCERO. Se instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y dé cumplimiento en los términos establecidos por la Ley en la materia.

IV. ASUNTOS GENERALES

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las **12:18** horas, del día en que se actuó, se concluyó la sesión, levantándose la presente Acta para constancia, firmando al calce los integrantes del Comité, su Secretaria Técnica e invitados.



ANALLELY CRUZ MAYA

Subdirectora del Centro de Servicios y Atención Ciudadana y Suplente de la Directora de Planeación del Desarrollo y Gobierno Digital, Presidenta del Comité de Transparencia



MARÍA LAURA MARTÍNEZ REYES

Jefa de Unidad Departamental de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia



MARÍA CRISTINA AYALA PALACIOS

Directora General Jurídica y de Servicios Legales e
Integrante del Comité de Transparencia



JORGE RODRIGO TORRES ORTEGA

Director de Recursos Humanos, y Suplente del Director
General de Administración e Integrante del Comité de
Transparencia



JAVIER CASTELLANOS ROJAS

Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa,
Administrativa y Control Interno "B", suplente de la
Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del
Comité de Transparencia